

REPUBLICA DE PANAMA.

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

ANO XIII

PANAMA, 20 DE NOVIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2479

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,  
**RAMON M. VALDES**  
Despacho Oficial: Residencia Presiden-

Subsecretario de Gobierno y Justicia,  
encargado del Despacho,

**HECTOR VALDES**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobier-  
no, segundo piso, Calle 3a.—Casa  
particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores,  
**NARCISO GARAY**

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-  
no, segundo piso, Avenida Central.  
Casa particular: Calle 10 No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

**AURELIO GUARDIA**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobier-  
no, tercer piso, Avenida Central.—  
Casa particular: Calle 5a, No. 28.

Secretario de Instrucción Pública,  
**GUILLERMO ANDRAVE**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso,  
Avenida Central, Plaza de la In-  
dependencia.—Casa particular:  
Calle 7a, No. 16.

Subsecretario de Fomento, encar-  
gado del Despacho,

**RAMON L. VALLARINO**.

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-  
no, primer piso, Avenida Central.  
Casa particular: Calle 3a. No. 5.

EDEVINA A. DE AROSEMEÑA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 18.

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán ofi-  
cialmente comunicados para los efec-  
tos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y  
Justicia,  
**Hector Valdes.**

## AVISO

En la Tesorería General de la Re-  
 pública se aceptan suscripciones a la  
Gaceta Oficial sobre las siguientes  
bases de pago anticipado:

Por un año ..... B. 6.00  
Por seis meses ..... 3.00  
Por tres meses ..... 1.50

El periódico se repartirá a domicil-  
io a los suscriptores, el mismo dia  
de salida.

En la misma Oficina y en las res-  
pectivas Administraciones Provinciales  
de Hacienda se encuentran de  
venta.

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas  
civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejem-  
plar.

El folleto que contiene en español  
e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjud-  
icación de tierras baldías de la Re-  
 pública, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre  
adjudicación y administración de tie-  
rras baldías e indultadas a B. 1.00 el  
ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tie-  
rras tituladas en las márgenes del  
Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la Repu-  
blica.

J. M. Alzamora.

## AVISO

A razón de veinticinco centésimos  
de balboa el ejemplar, se halla de  
venta en la Tesorería General de la Re-  
pública el folleto que contiene to-  
das las disposiciones reglamentarias  
del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y  
Justicia,  
**Hector Valdes.**

## LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la Re-  
pública se encuentra de venta la co-  
lección de las leyes expedidas por la  
Asamblea Nacional en sus sesiones de  
1912 y 1913, al precio de un bal-  
boa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la Repu-  
blica,

J. M. Alzamora.

## AVISO

En la Tesorería General de la Re-  
pública se vende el "Reglamento Mi-  
ritimo para el Puerto de Panamá", a  
veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la Repu-  
blica,

J. M. Alzamora.

## CONTENIDO.

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 25 de 1916, de 18 de  
Noviembre, por el cual se establece  
un empleo en la Agencia Postal de  
Colón y se hace un nombramiento. 6591

## SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 212, de 20 de No-  
viembre de 1916, por la cual se les  
concede rebaja de pena a los reos  
Eustacio Villar y Juan Rivas ..... 6591

SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN  
PÚBLICA

Informe del Director de la Escuela  
Nacional de Agricultura (Conclu-  
sión) ..... 6591

Avíos oficiales ..... 6591-94

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y  
Justicia

DECRETO NUMERO 25 DE 1916

(de 18 de Noviembre)

por el cual se establece un empleo  
en la Agencia Postal de Colón y se  
hace un nombramiento.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales y en  
vista de las necesidades del servicio.

## Decreto:

Artículo único.—Restablecese el  
puesto de Ayudante Segundo de la Se-  
cción Segunda de la Agencia Postal de  
la ciudad de Colón y nombrase para  
ese empleo al señor Ricardo Guar-  
dia E.

Comuníquese y publique.

Dado en Panamá, a los 18 días del  
mes de Noviembre de 1916.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y  
Justicia,

El Subsecretario.

Hector Valdes

RESOLUCION NUMERO 212

por la cual se les concede rebaja de  
pena a los reos Eustacio Villar y  
Juan Rivas.

República de Panamá.—Poder Ejecu-  
tivo Nacional.—Secretaría de Go-  
bierno y Justicia.—Sección Se-  
gunda.—Resolución número 212.—  
Panamá, 20 de Noviembre de 1916.

Eustacio Villar y Juan Rivas, pan-  
ameños ambos, natural de esta ciudad  
el primero y del Distrito de Chepo el  
segundo, condenados por el delito de  
heridas a las penas de veintisiete me-  
ses y seis meses de reclusión respec-  
tivamente, solicitan la gracia de reba-  
ja de la tercera parte de estas conde-  
nas y como fundan sus peticiones en  
documentos comprobantes de la buena  
conducta que han observado en la pri-  
mera y que el día 23 del actual cumple  
el primero las dos terceras partes de  
su pena y en la fecha el segundo, se  
dispone concederles la gracia pedida y  
ordenar al señor Gobernador de la  
Provincia les dé libertad a su debido  
tiempo.

Regístrese, comuníquese y publique.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y  
Justicia, el Subsecretario encargado  
del Despacho.

Hector Valdes.

Secretaría de Instrucción  
Pública

## INFORME

del Director de la Escuela Nacional  
de Agricultura.

(Conclusion)

Se compró un tanque de 7,000 gal-  
ones que se dejó en la parte más ba-  
ja de la finca. Bajo la dirección del  
Director de la Escuela de Artes y Ofi-  
cios se construyó una base para el  
tanque en el lugar más alto de la  
finca y se puso la tubería que lo  
nectara con los edificios y corrales.

El tanque se subió por la gente de  
la finca con la ayuda de cinco peones.

Caballeriza.—Se construyó a la  
entrada de la finca una caballeriza  
temporal con piso en varilla de con-  
creto y paredes de hojas de zinc.

Cuando se construyó el edificio era  
natural ponerla así; por ser la única  
puerta de la finca accesible, pero des-  
pués de limpiar la finca fue preciso  
quitar del frente un edificio tan feo.

Se quiso hacer una caballeriza ente-  
ramente nueva, moderna, pero por ra-  
zones de economía solo se pudo po-  
nerle un piso enteramente de con-  
creto y hacerlo subterráneo para el  
establo. La madera y el zinc vie-  
jos se utilizaron después para hacer  
techos y paredes como antes. Así  
quedó todavía mal construida, pero  
puede servir para uno o dos años  
más.

Semillero.—También se encontró  
un techo para semillero, que era evi-  
dentemente un trabajo principiado  
pero no acabado por el director pre-  
cedente. Se hicieron los bancos con  
las cañas necesarias, y todo se ence-  
rró con alambre de pollos. Como la  
casa era demasiado oscura para plan-  
tas jóvenes, tuvimos que abrir tra-  
galuces en el techo. En verano pa-  
sado ha funcionado bien, pero en el  
tiempo de mucha lluvia hace falta  
luz. Sin embargo con la construc-  
ción débil que tiene el edificio no es  
aconsejable abrir más tragaluces en  
el techo.

Portería y Puerta.—La idea origi-  
nal fue la de poner un portero en  
la puerta de entrada y por eso se  
decidió construir una casita para su  
uso. Se hizo una puerta de hierro  
en la Escuela de Artes y Oficios, la  
que se colocó en una base de con-  
creto.

La casa consta de tres cuartos con  
balcones. Pero como no había ne-  
cessidad de un portero se usó para  
domicilio del económico de la escuela,  
para la familia del cual no había aco-  
modo. Al presente se está terminan-  
do en la Escuela de Artes y Oficios  
otra puerta similar para la entrada  
que da hacia Juan Diaz.

Caminos.—Como la Estación Ex-  
perimental conectada con la Escuela  
de Agricultura debe estar siempre a  
la vista de cualquier interesado y ac-  
cesible para el mejor manejo de los  
experimentos, es preciso que los ca-  
minos estén en mejor condición de lo  
que se espera o aconseja hacer en  
una finca ordinaria. El primer ca-  
mino, el de la entrada del lado de  
Panamá, ya estaba principiado el año  
pasado, necesitando solamente au-  
mentar la capacidad para dar pasaje  
a dos vehículos.

Camino.—Como la Estación Ex-  
perimental conectada con la Escuela  
de Agricultura debe estar siempre a  
la vista de cualquier interesado y ac-  
cesible para el mejor manejo de los  
experimentos, es preciso que los ca-  
minos estén en mejor condición de lo  
que se espera o aconseja hacer en  
una finca ordinaria. El primer ca-  
mino, el de la entrada del lado de  
Panamá, ya estaba principiado el año  
pasado, necesitando solamente au-  
mentar la capacidad para dar pasaje  
a dos vehículos.

El trabajo de construcción y de desague se dio por contrato, y debido a la demora del transporte y del pago de la gente el trabajo demoró muchísimo. Al fin nos quedamos con una parte del camino hecha y en buena condición. Pero la parte terminada no penetra hacia la finca de manera que todavía no se puede entrar a ver los cultivos sino en tiempo seco. Para entrar bien a ver todas las partes de la finca sería necesario hacer como 1400 metros más.

Como en una de las lomas de la finca se encuentra una cantera, recomendé que se monte una trituradora de piedra en la finca misma para proveernos de la piedra necesaria para los caminos. Este trabajo debe hacerse ahora, de modo que en el próximo verano la piedra se encuentre lista, y el trabajo se haría en unos pocos meses. El cascado también se encuentra en el río en cantidades suficientes, pero es accesible solamente en el verano.

Todos los edificios están ya conectados con caminos de concreto (aceras) o de piedra reforzada con paredes de concreto.

**La Escuela.**—Por supuesto que era el deseo del Director el dar a los alumnos de la escuela una instrucción agrícola y académica, no solamente primaria sino igual a la primera del mundo. Sin embargo, al ver el material que se presentó al examen al principio, se vió que esto no se podía realizar en poco tiempo. Principiamos pidiendo aspirantes que hubieran pasado el cuarto grado de enseñanza primaria, pero como era imposible conseguir suficientes de esa clase, fue necesario admitir en seguida a otros que tenían una preparación más deficiente y aun los que fracasaron en todas las asignaturas del examen. Con tal material fue imposible seguir con las clases de la manera antedicha y el trabajo que al fin se hizo fué mucho más elemental que el proyectado.

Con el transcurso del tiempo, el plantel se conocerá mejor del público, y es de esperar que los aspirantes del futuro estén mejor preparados, y con esto se elevará tanto la eficiencia de la escuela, como de la enseñanza. Ya se ve algún cambio este año, porque en vez de buscar aspirantes como el año pasado, la escuela puede elegir entre un cierto número, aunque más limitado. El horario incluido de una tercera del trabajo hecho en el primer año. Además de las clases teóricas los alumnos trabajaron en el campo todas las tardes durante cuatro días por semana. Aprendieron, por ejemplo, los siguientes trabajos: destornillar con pico, excavar zanjas, hacer una horquilla, sembrar y cuidar semillas, trabajar con madera, etc.

Faltó la plata para conseguir las máquinas agrícolas más necesarias, y solamente un arado se compró, pero el señor Ernesto Lefevere, el mismo buen agricultor y patrón de la agricultura, nos prestó dos cultivadoras viejas que nos han ayudado mucho en la limpieza del campo.

El personal docente de la escuela consistió del señor Raúl Brin, secretario de la escuela, quien dió la instrucción en abonos, química y máquinas agrícolas; el señor Miguel Talavera, quien instruyó en física, geografía, aritmética, castellano y caligrafía y se ocupó de los alumnos en el trabajo del campo; el señor Ezequiel Marín, quien actuó como inspector y quien dió también las clases de ética y gimnasia; el director quien dió instrucción en agricultura general, geografía física y botánica.

Los alumnos casi todos enfermaron; como la mitad faltó siempre al trabajo por enfermedad o impedimentos físicos, y casi todos estaban atacados de la malaria que trajeron del

interior. La causa principal de todo esto era la de no poder escoger al principio; pero esperamos mejorar en este respecto. Sin embargo hay la desventaja de que en el tiempo de vacaciones van a infectarse de nuevo en el interior donde no están protegidos de los mosquitos por el alambre.

Junto con la buena salud les faltó a la mayoría la buena voluntad. Parece que muchos vinieron con la idea de vivir a costa del Gobierno. Si se aceptasen las recomendaciones del Director de no adjudicar becas sino a jóvenes interesados y expulsar a los que fracasasen en sus estudios veremos menos de lo que faltan en buena voluntad. El curso del segundo año sigue con casi todas las asignaturas del primer año, añadiendo la carpintería, herrería de la finca, historia general, y el estudio de

sueños. Al terminar el primer año salieron los dos maestros señores Talavera y Marín, y entraron en ejercicio de sus funciones los señores José Dávila Acosta y José Castro, graduados de la Escuela de Agricultura de Puerto Rico y con un año de trabajo ya cumplido en las escuelas de este país, trabajando en el Interlío como Maestros de Agricultura. Se pusieron al trabajo con buena voluntad. También la Escuela ha sido afortunada en conseguir los servicios del señor Baltasar Bosch, veterinario oficial del Gobierno, quien se ocupará en la instrucción de zoología y higiene y asistirá al Director en el manejo de la Estación Experimental. Tendrá a su cargo especialmente los animales de la finca.

#### ANIMALES

**Cerdos.**—Antes de venir el Director consiguió de la Estación Experimental de New Jersey en los Estados Unidos un macho y dos hembras de las dos clases de cerdos llamadas: "Berkshire" y "Duroc-Jersey". El macho Berkshire enfermó de tripanosomas del hígado, después de nacer los primeros cerditos Berkshire, de manera que al morir dejó sus reservas aunque muy jóvenes para la cría.

De las hembras tres han parido una vez y una dos veces. Se vendieron para cría unos machos y una sola hembra, y las demás hembras se han conservado para la cría en la finca. Es mi intención la de tener al menos treinta hembras en la finca para poder abastecer los pequeños para la cría en la República. El total de la cría hasta el 30 de Abril de 1916 era así:

**Duroc-Jersey.**

2	hembras viejas.
4	hembras de cuatro meses.
4	hembras de nueve meses.
1	macho viejo.
1	macho de nueve meses.

12

**Berkshire.**

2	hembras viejas.
4	hembras de ocho meses.
3	machos de siete meses.

9

**Vendidos.**

4	machos.
1	hembra.

**Berkshire.**

3	machos
8	

9

Los ocho vendidos alcanzaron un precio total de R. 139.00. Hasta el presente parece que la raza Duroc-Jersey se desarrolla más ligero que la Berkshire, pero con solo dos crías

de cada una realmente no se puede establecer comparación con certeza.

Es evidente que las dos razas antedichas son mejores que las del país. Ya hay mucha demanda por los puerquitos y especialmente piden parejas, pero a los intereses de la Estación no conviene la venta de las hembras hasta que la cría sea suficientemente numerosa para tener siempre carne y a la vez animales de cría.

**Cría de gallinas.**—Se trajeron de los Estados Unidos las siguientes aves de corral:

	Gallinas	Gallos
Leghorns blancas	40	4
Coloradas de Rhode Island	15	1
Brahmas claras	4	1
Minoras	6	2
Cruce Minorca-Cochinchina	3	2

**Patos.**

	Gallinas	Gallos
Hembras	4	
Machos		1

	72	11.83
--	----	-------

Murieron por varias causas durante el año:

	Gallinas	Gallos
Leghorns blancas	6	0
Coloradas de R. I.	1	0
Brahmas claras	0	1
Minoras	3	1
Cruce Minorca-Cochinchina	0	0

**Patos.**

	Gallinas	Gallos
Hembras	0	
Machos		0

	10	2.12
--	----	------

Quedan, pues, de las aves importadas 71.

El total que hoy existe en la finca es de:

	Aves
Leghorns blancas	81
Coloradas de R. I.	29
Minoras	4
Brahmas	4
Cruce Minorca-Cochinchina	5
Patos	8

Total ..... 131

Se compraron durante el año seis gallinas del país para incubar y cuidar los pollitos, lo que hace que el total monte a 137 aves. Además, hay unos pollitos demasiado pequeños, con los cuales no se puede contar por la total causa.

Como ni una de las gallinas extranjeras se encluecó, cosa muy extraña porque la raza colorada de R. I. es muy conocida en los Estados Unidos por su inclinación a serlo, la consecución de clúecas e incubadoras revisó importancia suma, por lo que hubo necesidad de obtenerlas.

El señor Juan A. Jiménez tuvo la bondad de prestar a la Estación una incubadora de marca inglesa, y se compró otra pequeña de la fábrica Prairie State americana. Las dos máquinas se probaron desde el principio del verano, pero hasta la fecha ni una ni otra han dado buenos resultados, debido a que los pollitos mueren dentro del huevo el último día. Esto lo atribuyo a la falta de humedad en la estación seca, y es posible que no suceda en el invierno, cuando el medio ambiente esté cargado de agua. En otros países se acostumbra poner las incubadoras en sótanos donde se facilita la humedad por medios artificiales, pero como nos ha faltado el dinero para construir un edificio especial para incubadoras y pollitos, se ha usado para el caso un cuarto de la casa destinado al Director de la Estación.

Antes de conseguir las incubadoras vendimos huevos por valor de B. 125.

Contra la predicción que hicieron algunos visitantes a la Estación experimental, no se ha presentado entre las aves ningún caso de enfermedad contagiosa por el hecho de estarlas encerradas.

He dispuesto continuar los ensayos con las incubadoras hasta descubrir la causa a que se debe el fracaso de su uso.

El número de huevos puestos por las gallinas en el año fue como 5100, con término medio de 70. lo que da de 73 huevos por gallina en ese período. Este número es bastante bajo comparado con la producción en establecimientos comerciales, y se debe principalmente al aumento que se da en la Estación a las aves que contiene poca proteína. Esto se consigue ordinariamente dándoles carne seca, la cual por escasez de recursos no nos fue posible adquirir. La carne de los huevos que se votan en el mercado de Panamá servirían para el mismo fin, pero no nos fue posible traerlos por falta de vehículo.

**Caballos y mulas.**—Al llegar aquí encontré dos caballos en mal estado, uno muy viejo y el otro enfermo de los pulmones. Despues conseguimos dos mulas grandes americanas, una de las cuales también estaba afectada de los pulmones, pero gracias a los cuidados con que dichos animales se han tenido, todos trabajan diariamente sin falta, si bien como la enfermedad pulmonar es incurable no se faiza mucho a los animales atacados de ese mal.

**Vacas y Bueyes.**—Como el gasto de leche condensada en la Escuela era grande y como la finca tiene yerba en abundancia, se pidieron cuatro vacas para proveer de leche el establecimiento, así como dos bueyes que nos costó 180 para el trabajo.

Las vacas con sus respectivos terneros y los bueyes llegaron el mismo día, pero resultó que las primeras, garantizadas como productoras de cuatro botellas de leche diarias, solo dieron una y los bueyes no sirvieron para nada. Es evidente que todos estos animales fueron vendidos al Gobierno, de mala fe, pues se pusieron obstáculos para aceptar su devolución hasta que las vacas enfermaron, en opinión del Veterinario por el mal estado en que se encontraban al ser llevada a la Estación, también por el cambio de clima y de comida. De las cuatro vacas tres murieron, y los bueyes tuvimos que venderlos a un matadero. De modo pues, que el problema de la leche para la Escuela queda en pie.

#### RECOMENDACIONES.

**I.—Entomólogo.**—Como el daño principal en los cultivos lo causan los insectos, que nunca han sido estudiados económicamente en este país, es de suma necesidad la consecución de los servicios de un entomólogo práctico que dedique todo su tiempo al estudio y exterminación de los insectos dañinos, y también para que dicte clases de la materia a los alumnos de la Escuela.

**II.—Máquinas agrícolas.**—Es axiomático que sin maquinaria de esta clase no puede engranarse agricultura práctica, y está más que justificado la petición que de ella se hace en este informe.

**III.—Arroz.**—Como el arroz es el producto que más consumo tiene en el país y se importa casi totalmente, es de la mayor importancia el que se hagan ensayos para ver si su cultivo en grande escala da rendimientos apreciables; pero para ello se necesita por lo menos cincuenta hectáreas de terreno plano, a fin de que los gastos de la maquinaria no excedan el monto de las ganancias posibles. Como sin maquinaria el ensayo no valdría la pena de acometerlo,

## GACETA OFICIAL

6593

precisa comprarla o al menos tener la seguridad de que será importada.

**IV.—Estudio de la agricultura del país.**—Para fomentar el desarrollo agrícola en la República, se necesita ante todo conocer las condiciones locales. Por eso, hay que comisionar un perito en la materia para que examine los terrenos en diversas regiones del país, las posibilidades de los cultivos y las de venta de productos agrícolas. El comisionado podría al mismo tiempo escoger los mejores aspirantes para ingresar como alumnos a la Escuela, y a la vez inculcar entusiasmo por la agricultura en la juventud panameña. Si dos o tres de los miembros del personal docente de la Escuela de Agricultura, inclusive el Director, hicieran anualmente viaje de un mes durante las vacaciones, para lograr las finas anotaciones en esta recomendación, se haría mucho bien al plantel.

**V.—Lecherías.**—Los mejores sitios para el establecimiento de lecherías son las cercanías de las ciudades, y por esa causa es de la Estación Experimental es bastante bueno, estando como está favorecida por una buena carretera. La finca está ahora en magníficas condiciones para producir alimentos para el ganado. En opinión del suscripto darán excelentes resultados una lechería con 20 vacas de primera raza Holstein, pues así se aseguraría la provisión de leche, que ahora se compra condensada, y se facilitaría la enseñanza necesariamente práctica de la lechería, que de otra manera sería perfectamente inútil. Como el cuidado de una cría de vacas de esa clase no es cosa muy sencilla que digamos, parece que lo más prudente sería cl. conseguir los servicios de un mayordomo de lechería en los Estados Unidos.

**VI.—Laboratorio.**—Para el estudio de las enfermedades y de las plagas que atacan a plantas y animales, necesitamos de un laboratorio bien provisto de aparatos de fisiología y etnología; laboratorio que bien puede constituirse encima de los cimientos de la caballeriza vieja.

**VII.—Planta de Hielo.**—El año que viene debe instalarse adjunta a la planta eléctrica otra planta para hacer hielo, con lo cual se conseguirá en el próximo año que los puercos que no pudieran venderse se beneficiaran en la finca conservando la carne en las refrigeradoras.

**VIII.—Casa para trabajadores.**—La Estación Experimental debe construir una casa modelo, que esté protegida contra los mosquitos, adecuada para dar albergue a sus trabajadores. El gasto que demandaría tal edificio se compensaría con el ahorro en tiempo y por consiguiente en dinero que se obtendría del aumento y eficiencia del trabajo de los peones, que no estarían propensos a enfermar.

**IX.—Riego.**—Para la hortaliza, que da los mejores resultados pecuniarios en el verano, se hace necesario instalar un sistema conveniente de riego, para lo cual se necesitarán por lo menos un tanque con capacidad para 30,000 galones y la correspondiente tubería.

**X.—Desagües.**—Tanto para la hortaliza, como para atender mejor a la instrucción general de los alumnos que se da en la Escuela, se hace necesario que por lo menos una parte de ésta esté desaguada convenientemente con tubería de barro. Considero que con un total de 1,000 metros de tubos se haría lo más urgente por lo pronto.

**XI.—Casa para incubadoras y pollitos.**—Para la cría de gallinas, que sigue en aumento, se necesita una casa para las incubadoras y mejor cuidado de los pollitos. La Dirección tiene ya hecho el plano de la casa en referencia.

**XII.—Chiquero para puerco.**—El

número de marranos de cría de pura raza va en aumento progresivo hasta llegar probablemente este año a 30 número con el cual el cuidado de los marranitos resultará más económico en una casa especial con chiqueros separados.

**XIII.—Para los trabajos de la finca.**—Necesitaremos cuatro mulas fuertes por lo menos. Tenemos, como se ha visto ya, dos, de modo que sólo habrá que comprar otras dos, si son grandes, o tres si son pequeñas. Al llegar a esta parte del informe hemos perdido la esperanza de hallar una de las dos mulas con que contábamos, que se ha extraviado, quedándonos por consiguiente una. La compra de las mulas debe recomendársela al Director mismo, a fin de evitar que pase lo que sucedió con la compra de las vacas.

**XIV.—Ahora en el invierno debemos prepararnos para acumular la piedra que nos hace falta para proceder en el próximo verano a construir los 1,400 metros de caminos que nos cesitamos.**

**XV.—Trapiche.**—Para la fabricación del azúcar para la Escuela, lo mismo que para la enseñanza, se necesita un trapiche pequeño pero moderno.

**XVI.—Terrenos.**—La Estación Experimental, al igual que la Escuela de Agricultura, requieren más tierras para ensancharlas. Para ensanchar bien el cultivo práctico de la caña, el coco, el caucho, las naranjas, los plátanos, etc., se debe disponer como de cinco hectáreas de tierra para cada cultivo, y las que tenemos en la actualidad no son suficientes ni con mucho. Debido al establecimiento de la Escuela están subiendo de precio las tierras al rededor de ésta, y seguirán subiendo, por lo cual bueno será comprar ahora las que se puedan, al precio corriente. Sin embargo, de poco o nada serviría la compra de ciento o doscientas hectáreas si después no se dispone gastar lo necesario para cultivarlas.

En la esperanza de que este informe dé idea clara del estado en que se encuentran la Estación Experimental y la Escuela de Agricultura y que usted lo considerará aceptable, y firmemente convencido de que las recomendaciones hechas por mí le merecerán consideración, me suscribo.

Su más atento y seguro servidor,  
B. H. A. Groth.

## AVISOS OFICIALES

## AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las minas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Colón,

Por el presente cita, llama y emplaza a Carlos Cifuentes por el delito de heridas, para que se presente a estar a derecho en las sumarias que contra él se adelantan en este Despacho.

Se recuerda a todas las autoridades de orden político y judicial el deber en que están de perseguir al sumariado.

do, y a todos los panameños, con las excepciones que establece el artículo 32 del Código Penal, el de denunciar el lugar donde se encuentra, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede.

No se inserta la filiación del sumariado por no constar de autos.

Para los efectos legales consignates se fija el presente edicto en lugar público del Juzgado, hoy diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis a las cuatro de la tarde.

El Juez,

Rodolfo Ayarza A.

El Secretario,

Olegario Estrada.

3 vs. —2

## EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Colón,

Hace saber:

Que el señor José Simón Rucabado, ha ocurrido a este Despacho, en solicitud de que se le adjudique para su poderante señor Apolonio Castro, en plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión situado en el vecino Corregimiento de Chirí, comprensión de este Distrito, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Yo, José Simón Rucabado, mayor de edad y de este vecindario, a usted pido para mi poderante señor Apolonio Castro, panameño, mayor de edad y vecino del Corregimiento de Chirí, la adjudicación gratuita, en pleno dominio de un lote de 10 hectáreas de extensión, en el Corregimiento de Chirí, comprensión de este Distrito, y cuyos linderos son: Por el Norte, terrenos baldíos; por el Sur, brzo de la Quebrada conocida con el nombre de LA LAGARTERA, por el Este y por el Oeste, terrenos de la Zona del Canal, (Lago de Gatún).

Fundo esta solicitud en el derecho que establece el artículo 25 y concordantes de la Ley 20 de 1913; y acompaña los documentos que comprueban que mi poderante reúne los requisitos que se exigen para obtener la adjudicación gratuita de terrenos nacionales.

El Alcalde,

A. López S.

El Secretario,

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Colón,

Por el presente cita, llama y emplaza a Percival Booth sindicado del delito de estafa, para que se presente a estar a derecho en las sumarias que contra él se adelantan ante este Despacho.

Se recuerda a todas las autoridades del orden político y judicial el deber en que están de perseguir al sumariado, y a todos los panameños, con las excepciones que establece el artículo 32 del Código Penal, el de denunciar el lugar donde se encuentra, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede.

No se inserta la filiación del sumariado por no constar de autos.

Colón, Noviembre 6 de 1916.

El Juez,

Rodolfo Ayarza A.

El Secretario,

Olegario Estrada.

3 vs. —3

## AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago pone en conocimiento del público en general.

Que el 14 de los corrientes fue denunciado en este Despacho como blanqueo, por el señor Natividad Atenencio un caballo sin dueño, conocido de color colorado claro, como de diez años de edad, sin marca de fuego ni otra alguna; las cuatro patas carecen tupida y corta; cola larga; orejas grandes; paso trote. Dicho animal fue cogido en el caserío de la Raya de Santa María donde estaba haciendo daño. Traído a este Alcalde, se decretó su depósito, y para q' todo el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo, se fija este aviso en lugar público de este Despacho por el término de 30 días, transcurrido el cual, sera declarado bien blanqueo y se ordenará su venta en almoneda pública previo avalúo conforme a las disposiciones del Código de Policía.

El Alcalde,

A. López S.

El Secretario,

## EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Herrera,

Hace saber:

Que el señor Modesto Salamín, co-mo apoderado legal del señor J. A. Gutiérrez N., ha solicitado de esta Administración el título de pleno dominio sobre diez hectáreas de terreno de labor, por medio de un memorial que a la letra dice así:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

En uso de la gracia que concede el artículo 25 de la Ley 20 de 1913 a los jefes de farallón, vengo a pedir a

usted, para mi mandante, señor J. A. Guillén N., el título gratuito de las diez hectáreas de terreno a que tiene derecho, en jurisdicción del Distrito de Parita y Alauderado ast. Norte, terrenos libres; Sur, predio de Avelino Corrales; Este, camino real de Oca a Parita, y Oeste, camino del caserío de Los Lirios a Parita.

Dicho terreno lo denominara "El Pafilla," no contiene minas, ni maderas preciosas, ni reconoce servidumbre de ningún género, no encierra moradores, ni pastedores ni abrevaraderos de ganado; que es de los inadmitidos y adjudicables.

Acompañan las declaraciones que justifican esta solicitud.

Chitré, 21 de Octubre de 1916.

Modesto Salamin."

Para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley 20 de 1913, se fija este edicto por treinta días hábiles, en lugar visible de este Despacho, hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez y seis, a las nueve y media m. y otro se remite a la Alcaldía de aquel Distrito con el mismo fin.

El Administrador Provincial de Tierras,

Francisco Villalaz.

El Secretario,

E. Thibault.

#### AVISO

El Alcalde Municipal de Los Santos.

Hace saber:

Que en esta fecha se ha presentado al señor Maximino Vázquez L., denunciando como bien vacante un terreno dieciocho negro que tiene tres batos, que tiene más de un mes de estar en su potero denominado "El Pafilla" de esta jurisdicción, que no está heredad ni tiene señal de ninguna clase. Este semoviente queda despotizado en poder del denunciante señor Maximino Vázquez L.

Por lo expuesto se llama, cita y emplaza al dueño o interesado para que en el término de treinta días se presente a hacer valer sus derechos que sobre este tenga, vendidos los cuales se rematarán en almoneda pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Los Santos, Octubre 13 de 1916.

El Alcalde,

Manuel Escalona R.

El Secretario,

José A. Castro.

#### EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de los Santos.

Hace saber:

Que el doctor Juan Vázquez, como apoderado del señor Domingo Coresco, ha solicitado para este las siguientes escrituras que en gracia concede el artículo 25 de la Ley de la materia, por medio del memorial que dice:

"Señor Administrador de Tierras.

Presente.

Como apoderado de Domingo Coresco, panameño, y en virtud del derecho que da a éste el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, me presento a usted y pido para mi mandante la adjudicación gratuita de un globo de terreno de diez hectáreas de capacidad, situado en "El Cafastúlo," en jurisdicción del Distrito de Guararé, y limitado por el Norte, con el cerro denominado "Panama"; por el

Sur, con el río de Guararé; por el Este, con la quebrada "Bebérito," y por el Oeste, con cerco de Reyes Correoso. Se llamará "EL BEBEIRO."

Acompañan a esta petición la prueba que acredita a mi mandante para la adjudicación del expresado terreno

Las Tablas, Octubre 18 de 1916.

J. Vásquez G.

Y para que todo aquél que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en Las Tablas, por treinta días, en un lugar visible de este Despacho, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez y seis, a las diez de la mañana.

El Administrador Provincial de Tierras,

Justo P. Espino.

El Secretario,

E. Urrutia B.

REPUBLICA DE PANAMA

Certificado de Sorteo No. 2.

De conformidad con la Escritura mencionada a continuación, la "Farmers' Loan and Trust Company" y William Nelson Cromwell como Fideicomisarios según la Escritura de Fideicomiso otorgada por la República de Panamá, fechada el 2 de Noviembre de 1914, certifican por la presente que en esta fecha los siguientes Bonos enjoro, con fondo de amortización asegurado y del 5% fueron sorteados para amortización el 10. de Noviembre de 1916, a 102 1/4%, en el interior devengado, para absorber tan aproximadamente como sea posible, todos los fondos que existen en la actualidad en el Fondo de amortización:

5 319	592	994	1271	1902
68 322	603	1039	1282	1908
89 364	611	1074	1294	1911
101 371	809	1110	1417	1922
105 385	810	1115	1428	1925
117 389	840	1156	1487	1926
118 430	851	1159	1573	1955
142 466	857	1164	1588	1961
179 473	864	1235	1627	1970
214 519	870	1238	1633	1995
239 523	900	1248	1671	2038
242 529	909	1249	1678	2105
308 574	960	1257	1902	

y que dichos bonos cesarán de devengar interés desde el 10. de Noviembre de 1916, de conformidad con las disposiciones contenidas en dicha Escritura de Fideicomiso.

Hecho en triplicado.

"The Farmers' Loan and Trust Co." Por

W. A. Ducas.

Secret. ayud.

Wm. Nelson Cromwell,  
por Wm. T. Quinn,  
Fideicomisario

Fechado, New York 16 de Septiembre de 1916.

#### EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Los Santos.

Hace saber:

Que el señor Salustiano Castillero, como apoderado del señor Santiago Herrera, ha solicitado en gracia, un lote de terreno por medio del memorial que dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Encuéntrase en la Regiduría de Tablas Ahajo, de esta comprensión, un grupo de terreno indultado, adjunto, como de diez hectáreas de extensión poco más o menos, ubicado

en el lugar llamado "MATA DE LOS HIGUERONES" dentro de los linderos siguientes: Al Norte, camino que conduce de esta población a "Las Coladoras"; al Sur, la Albina de Juan Diaz; al Este, terreno ocupado por Sotero Solís y al Oeste, un cerco de Carmen Pérez.

En consecuencia, vengo yo, Salustiano Castillero, mayor de edad y vecino también de este Distrito, a pedir ante usted respetuosamente se sirva adjudicarme en pleno dominio y gratuitamente diez hectáreas de tierra de labor, sobre el sitio que arriba dejó iniciado y que continúo llamándome "EL HIGUERON." El señor Herrera, mi mandante, es agricultor, jefe de familia y no posee en absoluto terreno en que poder establecer cultivos de labor alguno.

Para comprobar mi alegato, acompaña a este solicitud una información de testigos y ruego a usted se sirva acogerla y darle el curso legal.

Las Tablas, 27 de Septiembre de 1916.

S. Castillero."

Y para que todo aquél que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos dentro del término legal, se fija el presente edicto en Las Tablas, por treinta días, en un lugar visible de este Despacho, hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez y seis, a las diez de la mañana.

El Administrador de Tierras,

Justo P. Espino.

E. Urrutia B.

Secretario.

#### EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé,

Hace saber:

Que el señor José Samuel García, ciudadano panameño y vecino del Distrito de Anton ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de un lote de terreno de los indicados, por medio de la siguiente memoria:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

Presente.

En uso del derecho que me concede el artículo 36 de la Ley 20 de 1913, me dirijo a usted en solicitud de la adjudicación gratuita de un lote de terreno baldío de cinco hectáreas de extensión, ubicado en el lugar de El Bojo, jurisdicción del Distrito de Anton, dentro de los linderos siguientes:

Norte, sabanas y curso del río Jóbano; Sur, sabanas, Petru N. N., Manuela A. Ortega y camino real; Este, sabanas y Oeste sabanas, Francisco Ortega y Marcelino Ricord.

No contiene minas ni yacimientos ni maderas de construcción ni recolecta servidumbre.

Espero, señor Administrador, que mi solicitud sea atendida y se le dé la tramitación a que estoy sujetas las adjudicaciones gratuitas, hechas en los términos del artículo 36 antes citado.

En caso de que exceda de las cinco hectáreas el terreno comprendido en los linderos mencionados, me someto al pago de la excedencia, y siodo a usted se me tenga en consideración.

Acompañan a esta solicitud declaraciones de tres testigos hábiles, recibidas ante el señor Alcalde de Anton.

Panamá, Octubre 13 de 1916.

José Samuel García."

Y para que todo aquél que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer en tiempo oportuno a hacer valer los derechos que crea tener, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía de Anton y una copia se le envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su inserción por tres veces en la Gaceta Oficial.

Fluido en Penonomé, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos diez y seis.

Víctor Carles V.

El Secretario interino.

J. Pérez J.

#### EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de los Santos.

Hace saber:

Que el señor José Broce, ha solicitado en gracia en esta Administración un globo de terreno por medio del memorial que dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

Presente.

En mi carácter de ciudadano panameño y con el derecho que me da el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, vengo ante usted a solicitar en gracia una hectárea de terreno de los indicados por no haber más espacio público, que libre de todo encierro, existe en este Distrito, en el lugar denominado "CERRO LISO" y comprende dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, camino real de Las Cabras; por el Sur, llanos libres y cerco de Isidro Cedeno; por el Este, potrero de Gaspar Castillo, y por el Oeste, terreno solicitado por el señor Espino.

Espero que el señor Administrador le dé acogida a mi solicitud y la tramitación en forma legal.

Las Tablas, 12 de Septiembre de 1916.

José Broce."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en Las Tablas, por treinta días, en un lugar visible de este Despacho, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez y seis, a las tres de la tarde.

El Administrador de Tierras,

Justo P. Espino.

El Secretario,

E. Urrutia B.

#### AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde del día 20 del mes en curso, se recibirán propuestas en pliego cerrado en la Secretaría de Fomento, para el suministro de pilotes de madera del país, de acuerdo con las especificaciones técnicas elaboradas en dicha Secretaría.

Las propuestas deberán estar acompañadas del recibo de la Tesorería General de la República, en el cual conste que ha sido depositado el cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta, suma que perderá el proponente si no celebra el contrato respectivo, caso de que le sea adjudicado.

Panamá, 2 de Noviembre de 1916.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

R. L. Vallarino.